

DECRETO N° 3307

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

31 OCT 2017

VISTO:

El trágico atentado perpetrado en el día de la fecha en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, y;

CONSIDERANDO:

Que ese repudiable acto de terror se ha cobrado la vida de un cuantioso número de personas, entre ellos, de habitantes de nuestra Provincia.

Que, ante este dramático suceso, el pueblo y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe expresan su más profundo pesar y acompañan con solidaridad el dolor de los familiares de las víctimas, estimando pertinente disponer la presente medida de duelo en todo el territorio provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese, por el término de cuarenta y ocho (48) horas, duelo en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, como consecuencia del atentado ocurrido en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, que ocasionara el fallecimiento de ciudadanos santafesinos.

ARTÍCULO 2º: Establécese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe, permanezcan a media asta, en todos los edificios públicos, durante el período de duelo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

20836
